



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2023-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 16 de agosto de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de agosto de 2023, el Oficio N° 00539-2023-SUNARP/ZRIX/UREG de fecha 06 de julio de 2023, el Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 25 de julio de 2023, el Informe N° 363-2023-OGAJ-MDNI de fecha 26 de julio de 2023, el Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 01 de agosto de 2023, el Informe N° 183-2023-SG/MDNI de fecha 07 de agosto de 2023, el proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 08 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, así el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, la que es concordante con el numeral 23) del artículo 20° de la citada Ley, el cual establece que es atribución del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 39 de la citada Ley Orgánica, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, el artículo 41° del cuerpo legal esgrimido, señala que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 87°, numeral 87.2.3 del TUO de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, en atención al criterio de colaboración, las entidades deben prestar en el ámbito propio la cooperación y asistencia activa que otras entidades puedan necesitar para el cumplimiento de sus propias funciones, salvo que les ocasione gastos elevados o ponga en peligro el cumplimiento de sus propias funciones;

Que, mediante Oficio N° 00539-2023-SUNARP/ZRIX/UREG de fecha 06 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad Registral Zona Registral N° IX - Sede Lima de la SUNARP remite la nueva versión actualizada del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y las municipalidades del Sistema de Intermediación Digital, para su aprobación;

Que, mediante Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 25 de julio de 2023, la Gerencia Municipal solicitó a la Oficina General de Asesoría Jurídica emita opinión legal, respecto al

Acuerdo de Concejo N° 061-2023-ALC/MDNI Pág. 1 de 2



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y las municipalidades del Sistema de Intermediación Digital;

Que, mediante Informe N° 363-2023-OGAJ-MDNI de fecha 26 de julio de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala: "(...) teniendo en cuenta lo señalado en los puntos precedentes, se requiere previamente contar con el servidor o funcionario que cuente o en su defecto se capacite para obtener el certificado digital emitido por una entidad de Certificación acreditada (...)"; el mismo que es derivado por la Gerencia Municipal mediante Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 01 de agosto de 2023, a la Secretaría General para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 183-2023-SG/MDNI de fecha 07 de agosto de 2023, la Secretaría General remitió a la Gerencia Municipal copias del anterior Convenio de Adhesión "Modulo SID-Municipalidades, suscrito entre la SUNARP y la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial;

Que, mediante Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 08 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal remitió a la Secretaría General el Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y las municipalidades del Sistema de Intermediación Digital, para ser elevado ante el Pleno de Concejo Municipal para su deliberación y aprobación;

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, para el uso del "Modulo SID-MUNICIPALIDADES" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP".

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la señora Carmen Ramos Oyolo, Alcadesa de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, a suscribir el Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, para el uso del "Modulo SID-MUNICIPALIDADES" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, el mismo que tendrá vigencia de dos (02) años, a partir de su suscripción.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva, Oficina de Registros del Estado Civil y Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, cumplan el presente Acuerdo de Concejo y a la Secretaría General su notificación conforme a ley y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo
Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA

Acuerdo de Concejo N° 061-2023-ALC/MDNI Pág. 2 de 2